



RECONOCE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA.-

RESOLUCION EXENTA N° 20___/

DALCAHUE, 30 de enero de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 148 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 2 bienios a contar del 10 de enero de 2017.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 10 de enero de 2017, al funcionario JUAN AMPUERO VIDAL, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	81.63
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.148,29

puntos
puntos
puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JSHS/GUT/1002/mvb